

Conozca cuáles fueron los principales cambios legales en materia de Responsabilidad Social publicados en el Diario Oficial La Gaceta.

✓ PUBLICACIONES

Durante este mes se publicaron las siguientes normativas de interés en temas de responsabilidad social y otros asociados:

Decreto N° 43173-H.

Modificaciones y adiciones al Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, Decreto Ejecutivo N° 41779-H del 7 de junio de 2019 y sus reformas en materia de servicios médicos privados, seguros y créditos fiscales

Esta modificación implica que, de ahora en adelante, se aplique una tarifa del 4% a los servicios de salud privados de salud humana y veterinaria. La aplicación de la tarifa alcanza a los casos de cirugía estética, los servicios de laboratorios clínicos privados y los servicios prestados en farmacias, como lo son: toma de presión sanguínea, temperatura, inyectables, pesaje y medida corporal, tanto para animales como en seres humanos.

Resolución N° RES-DGA-352-2021.

Se deje sin efecto la implementación de la Nota Técnica 0073 y en su defecto se implementa la Nota Técnica 269, únicamente para el “poliestireno expandido” y no como se solicitó originalmente en oficios N° MS-DPRSA0364 -2021 del 10/05/2021 y MSDPRSA-0914 -2021 del 03/06/2021.

La resolución modifica la descripción de los textos de tres incisos arancelarios relacionados al poliestireno, por lo que se ordena a las agencias y agentes de aduanas realizar la correspondiente actualización en el Arancel que cada uno utilice para este tipo de productos.

✓ PUBLICACIONES

Norma Técnica de aplicación exclusiva para el Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo del INS.

Esta resolución establece las disposiciones sobre las cuales se rige el Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo del INS. Como parte de las modificaciones, se incluyen definiciones más amplias sobre los procesos de adquisición de seguros del INS sobre riesgos del trabajo, educación dual y se incluyen regulaciones sobre los patronos asegurados.

Decreto Ejecutivo N° 43055-S.

Oficialización y declaratoria de interés público y nacional de la “Norma nacional a para la atención integral; de; VIH en el ámbito de la salud”.

Este decreto reafirma la obligación de los empleadores de generar espacios seguros para las personas con VIH+ en el espacio de trabajo. Asimismo, actualiza conceptos relacionados a la enfermedad y contextualiza la importancia de la responsabilidad social para con las personas VIH+ en el contexto pandémico.

Decreto Ejecutivo N° 43097-MEIC-TUR.

Reforma el reglamento de empresas y actividades turísticas, Decreto Ejecutivo N° 41370-MEIC-TUR del 19 de julio de 2018.

Este decreto actualiza los requisitos para obtener por primera vez la Declaratoria Turística que emite el Instituto Nacional de Turismo.

Decreto Ejecutivo N° 43166-MOPTMINAE-S.

Reforma al Artículo 7 del Reglamento para el Control de las Emisiones Contaminantes Producidas por los Vehículos con Motor de Combustión Interna.

Este decreto establece que los nuevos vehículos y aquellos usados que sean automóviles o de carga liviana que ingresen al país a partir del 1 de enero de 2023, deberán cumplir con los estándares de emisiones emitidos por la Unión Europea o por las especificaciones Federales de los Estados Unidos de América.

✓ PUBLICACIONES

Circular N° CIR-018-2021

La circular busca uniformar la aplicación de los recursos contra los actos administrativos de la Autoridad Aduanera, a partir de la entrada en vigencia del Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su reglamento.

Ley N° 10014.

Adición del inciso XVIII al artículo 18, Reforma del artículo 296 y derogatoria del numeral 295 de la Ley 5150, Ley General de Aviación Civil, de 14 de mayo de 1973.

La Dirección General de Aviación podrá otorgar exenciones a los pilotos de los requisitos técnicos para pilotear bajo condiciones temporales y excepcionales. Asimismo, se establece una serie de conductas listadas por las que se impondrá una sanción de multa a aquellos pilotos que actuaran de conformidad a las acciones listadas.

Resolución N° DJUR-179-10-2021-ABM.

Se establece la regularización migratoria provisional de las personas solicitantes de regularización migratoria que participaron dentro del proceso especial establecido en la resolución de esta Dirección General número D.JUR-38-03- 2021-ABM bajo la “Categoría Migratoria Provisional para Personas Indígenas Transfronterizas en proceso de naturalización”, así como la prórroga automática de la condición migratoria de las personas que cuentan con estatus migratorio regular vencido en Costa Rica que participaron dentro del proceso especial establecido en la resolución de esta Dirección General número D.JUR38-03-2021-ABM, con el objeto de regularizar su estatus migratorio en el tanto el Tribunal Supremo de Elecciones resuelve lo relativo a su proceso de naturalización.

✓ PUBLICACIONES

Perfil profesional del terapeuta ocupacional.

Este aviso del Colegio de Terapeutas de Costa Rica, establece que para poder ser considerado como un terapeuta ocupacional, se debe de contar con un grado académico de Licenciatura en Terapia Ocupacional debidamente comprobado, estar incorporado al Colegio de Terapeutas de Costa Rica. Y encontrarse al día y activo con las obligaciones ante este colegio. Es importante que su organización pueda validar esta información en la contratación de este tipo de profesionales.

Decreto Ejecutivo N° 4326-MICITT.

Ajuste del canon de reserva del espectro radioeléctrico para el año 2022 para el pagadero en 2023.

Se ajusta el canon de reserva del espectro radioeléctrico para el año 2022 pagadero en el año 2023 por un monto de 1 234 896 773,00.

Decreto Ejecutivo N° 43206.

Modificación al artículo 7° del Decreto Ejecutivo 42833-S, Reglamento a la Ley N° 9703 del 15 de julio del 2019 “Adición del artículo 42 bis, de un inciso d) al artículo 50 y de los transitorios XIII, XIV y XV a la Ley N° 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010, Ley para la Prohibición del Poliestireno Expandido

Mediante esta modificación se amplía el plazo de exoneración de la norma; y se indica que no estarán sujetos a la prohibición de importación, comercialización y entrega, los materiales de poliestireno expandido que ingresaron al país antes del 7 de agosto del 2021, o que fueron despachados de su país de origen antes de esa fecha.

✓ PUBLICACIONES

Ley N° 10029.

Reforma de los artículos 29 y 38 de la Ley N° 7476, Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia.

Mediante este proyecto de Ley se ampliaría el plazo de prescripción para denunciar el de acoso sexual en el ámbito educativo y laboral a 8 años.

Ley N° 10039.

Ley para confirmar el carácter de título ejecutivo a la factura electrónica y constituirla en valor negociable.

Esta ley busca que se considere a las facturas electrónicas como títulos ejecutivos. Lo que permitiría que estas pudieran ser transmitidas válidamente mediante endoso y que pudieran ser anotadas en cuenta por su titular ante una central de valores autorizada. También facilita los procesos de cobro judicial de bienes y servicios no pagados, autorizándose el proceso judicial para su reclamo.

Decreto Ejecutivo N° 43100.

Reglamento para la cosecha de lluvia.

Este Reglamento describe los requisitos para la instalación de los sistemas de cosecha de lluvia (captación de agua llovida). Según el reglamento, toda persona podrá realizar cosecha de lluvia y almacenarla, indistintamente del método empleado, hasta por un volumen de 5000 m³ dentro de su propiedad. Sin embargo, si se sobrepasa o se va a sobrepasar el volumen mencionado, se debe gestionar una concesión de aprovechamiento de aguas ante la Dirección de Agua del MINAE. Quien ya tenga instalado un sistema de cosecha de lluvia, tendrá hasta el 26 de octubre del 2022 para inscribirse ante la Dirección de Agua.

Si su organización posee un sistema de captación de agua de lluvia que posea un volumen mayor a los 5000 m³, por favor comunicarlo para incluir los requisitos que trae este reglamento como aplicables en su sistema.

✓ PUBLICACIONES

Circular N° CIR-018-2021

La circular busca uniformar la aplicación de los recursos contra los actos administrativos de la Autoridad Aduanera, a partir de la entrada en vigencia del Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su reglamento.

Ley N° 10014.

Adición del inciso XVIII al artículo 18, Reforma del artículo 296 y derogatoria del numeral 295 de la Ley 5150, Ley General de Aviación Civil, de 14 de mayo de 1973.

La Dirección General de Aviación podrá otorgar exenciones a los pilotos de los requisitos técnicos para pilotear bajo condiciones temporales y excepcionales. Asimismo, se establece una serie de conductas listadas por las que se impondrá una sanción de multa a aquellos pilotos que actuaran de conformidad a las acciones listadas.

Resolución N° DJUR-179-10-2021-ABM.

Se establece la regularización migratoria provisional de las personas solicitantes de regularización migratoria que participaron dentro del proceso especial establecido en la resolución de esta Dirección General número D.JUR-38-03- 2021-ABM bajo la “Categoría Migratoria Provisional para Personas Indígenas Transfronterizas en proceso de naturalización”, así como la prórroga automática de la condición migratoria de las personas que cuentan con estatus migratorio regular vencido en Costa Rica que participaron dentro del proceso especial establecido en la resolución de esta Dirección General número D.JUR38-03-2021-ABM, con el objeto de regularizar su estatus migratorio en el tanto el Tribunal Supremo de Elecciones resuelve lo relativo a su proceso de naturalización.

✓ PUBLICACIONES

Reforma al Decreto Ejecutivo N° 42889-S denominado **Reforma el Decreto Ejecutivo N° 32722-S, “Reglamento a la Ley Nacional de Vacunación” y establecimiento de obligatoriedad de la vacuna COVID-19.**

Este decreto permite a los empleadores exigir la vacunación contra el COVID-19 a sus colaboradores a partir del 15 de octubre.

Decreto Ejecutivo N° 43058.

Reglamento para el establecimiento del Registro de emisiones y transferencia de contaminantes y modificación al artículo 20 del Reglamento para el trámite digital de registros y autorizaciones del Ministerio de Salud en la gestión de residuos en la plataforma digital SINGIR, Decreto Ejecutivo N° 41525-S.

Como parte de los compromisos adquiridos por el país para el ingreso a la OCDE, mediante este reglamento se crea un Registro de emisiones y transferencias de contaminantes (RETC) a cargo del Ministerio de Salud, que establecería una base de datos nacional sobre emisiones, generación de residuos y transferencia de contaminantes para valorización o eliminación. La información estadística que se genere contribuiría al diseño de políticas públicas. A su vez, la plataforma fungirá como un Sistema de Ventanilla Única que permitirá a los usuarios entregar las declaraciones o reportes asociadas con:

- Vertido y reúso de aguas residuales,
- Emisión de contaminantes atmosféricos provenientes de calderas y hornos de tipo indirecto
- Emisiones por el co-procesamiento y gestión de residuos en hornos cementeros
- Emisiones generadas en instalaciones de co-incineración de residuos sólidos ordinarios
- Emisiones contaminantes producidas por los vehículos con motor de combustión interna
- Emisiones al aire por hornos de fundición de vidrio
- Derrames y emergencias Ambientales
- Reportes de operación de los gestores de residuos o unidades de cumplimiento

✓ PUBLICACIONES

Normalmente las actividades productivas que hayan sido clasificadas con riesgo A B en sus permisos de funcionamiento o Certificados Veterinarios de Operación, son las que deben presentar este tipo de reportes, pero no serían las únicas.

Se estima que la obligación de reportar las emisiones, residuos y transferencias de contaminantes esté disponible para finales de abril del 2023 o 3 meses después de que entre en funcionamiento el Sistema de Ventanilla Única, lo que acontezca primero.

Ley N° 10031.

Reforma de los artículos 5,6,19, 45 Y 50 y adición de un nuevo Capítulo IV al Título II de la Ley 8839, Ley para la gestión integral de los residuos

Esta ley reforma algunos artículos y adiciona un nuevo capítulo a la Ley para la gestión integral de residuos, en el cual se regula la Responsabilidad del productor de residuos prioritarios. Estos productos son: aceites lubricantes, aparatos eléctricos y electrónicos, baterías, neumáticos y pilas.

Con la reforma se incluye una nueva definición para el ecodiseño que consiste en integrar los aspectos ambientales en la concepción y desarrollo de un producto con el objetivo de mejorar su calidad y reducir los costes de fabricación, a través de metodologías basadas en el estudio de todas las etapas de su vida desde la obtención de materias primas y componentes, hasta su eliminación y reciclado. También se autoriza a los recicladores de base y otro tipo de gestores a que colaboren con el Programa Nacional de Educación para la gestión integral de residuos.

✓ PROYECTOS

Durante el periodo mencionado sí se publicaron proyectos de interés para su organización. A continuación, detallamos esta información:

Proyecto de Ley N° 21374.

Ley que protege el derecho de la imagen y la dignidad de las mujeres en la publicidad comercial

Este proyecto busca que toda publicidad comercial que utilice en sus textos o componentes audiovisuales, la imagen de la mujer y atente contra la igualdad, la no discriminación y la dignidad humana o vulnere las libertades y derechos garantizados en la Constitución Política, será controlada y regulada con criterio restrictivo por el Ministerio de Gobernación.

Cabe mencionar, que la finalidad de este proyecto ya está regulada mediante la Ley de control a propaganda con imagen de la mujer, N° 5811, por lo que no se observa novedad en la regulación.

Proyecto de Ley N° 21182.

Reforma a los artículos 136, 142 y 144 y adición de los artículos 145 bis y 145 ter del Código de Trabajo para actualizar las Jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras

Esta norma pretende modificar el límite ordinario para la jornada mixta a siete horas diarias. Asimismo, propone que las personas empleadoras lleven un registro electrónico o físico en el que se anote cada semana la nómina de los equipos de personas que trabajen a sus órdenes. El proyecto también regula el uso de excedentes en el financiamiento de programas de salud ocupacional para implementar mejoras en las capacitaciones y protocolos que estos programas tienen que cumplir de conformidad a las finalidades que dispone el Código de Trabajo.

Proyecto de Ley N° 22706.

Ley de acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes

Este proyecto pretende que toda institución pública esté obligada a destinar al menos un 7% de los puestos de trabajo vacantes al año, a la ocupación de personas afrodescendientes, siempre que estas cumplan, en igualdad de condiciones, con los requisitos para acceder a ellos.

✓ PROYECTOS

Proyecto de Ley N° 22170

Ley de apoyo a la elaboración de duelo por muerte gestacional.

El proyecto pretende que se declare el 15 de octubre de cada año como el Día Nacional del Duelo por Muerte Gestacional, con el objeto de conmemorar y concientizar sobre los procesos de duelo de mujeres y familias que atraviesan la difícil situación de una pérdida gestacional. Asimismo, las empresas deberán de permitir que, ante situaciones de pérdida gestacional o perinatal, las madres puedan recibir un acompañamiento por parte de profesionales que facilite el abordaje respetuoso del manejo del duelo.

Como parte de las estrategias de responsabilidad social su organización desde ya podría implementar medidas para facilitar los proceso de muerte gestacional en sus colaboradores.

Proyecto de Ley N° 22701

Reforma a los artículos 2 Y 17 de la Ley marco de concesión para el aprovechamiento de las fuerzas hidráulicas para la generación de energía hidroeléctrica, Ley N° 8723 y adición de un artículo 9 bis a la Ley de participación de las cooperativas de electrificación rural y de las empresas de servicios públicos municipales en el desarrollo nacional, Ley N ° 8345

Este proyecto indica que las empresas de servicios públicos están habilitadas para la compra de la energía producida por los sujetos establecidos en la Ley que Autoriza la Generación Eléctrica Autónoma o Paralela, N° 7200. El precio por el que las asociaciones cooperativas y las empresas de servicios públicos realicen dichas compras será determinado por la ARESEP.

Proyecto de Ley N.º 21.987.

Adición de un título v de infracciones sanciones a la reforma integral Ley general sobre el VIH, ley N° 9797.

El proyecto pretende agregar un nuevo título a la Ley general sobre el VIH que regularía la sanción sobre los trabajadores de salud que incumplan con el deber de confidencial sobre el diagnóstico de los pacientes VIH+.

✓ PROYECTOS

Proyecto de Ley N.º 22704.

Declaratoria de las mascaradas como símbolo nacional.

Este proyecto busca que se declare a las mascaradas como símbolo nacional en Costa Rica. Desde la perspectiva cultura, su organización puede incorporar actividades relacionadas a celebrar la existencia de esta expresión cultural en las actividades empresariales.

Proyecto de Ley N.º 22710.

Ley para declarar el cacao de Costa Rica como símbolo patrio en el desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

Con este proyecto se pretende declarar al cacao como símbolo patrio. Para su organización este tema es de interés, como parte de los eventos culturales que eventualmente apoye.

Proyecto de Ley N.º 22709.

Amnistía para el ordenamiento de pozos no inscritos y otorgamiento de concesiones para el aprovechamiento del recurso hídrico en actividades de producción agropecuaria.

El proyecto plantea una amnistía para todos los propietarios de bienes inmuebles en cualquier parte del territorio nacional que tengan uno o más pozos de agua no inscritos, siempre que los mismos los destinen a actividades de producción agropecuaria, para que puedan hacer usos de estos sin sufrir multas o sanciones.

Proyecto de Ley N.º 22715.

Declaración de la música cimarrona como patrimonio cultural inmaterial costarricense.

Esta norma pretende que se declare a la música cimarrona como patrimonio inmaterial de la Nación, por lo que su organización desde la perspectiva de responsabilidad social, podría incluir este tema como parte de sus iniciativas culturales.

✓ PROYECTOS

Proyecto de Ley N° 22713.

Reforma a la Ley de incentivos y promoción para el transporte eléctrico, Ley N° 9518.

Este proyecto pretende agilizar el trámite de importación y de uso del transporte eléctrico público o privado, mediante la creación de incentivos fiscales y de circulación. Por ejemplo, autorización a que los repuestos relacionados con el funcionamiento del motor, las baterías de los vehículos sostenibles, los equipos para ensamblaje y producción de vehículos sostenibles y las partes necesarias para la instalación de los centros de recarga, estén exentos de impuestos.

Por otra parte, señala que los vehículos eléctricos tendrán beneficios en el pago de impuestos temporales de importación, así como exoneraciones en el pago de parquímetros y espacios exclusivos para su parqueo, señalados en color azul.

Proyecto de Ley N° 21807.

Reforma a los artículos 4, 7, 63, 69 y 70 de la Ley de Biodiversidad, N° 7788.

Esta norma pretende agregar nuevos incisos sobre el acceso a los recursos genéticos del país, para facilitar el acceso a ellos a quienes se encuentren interesados en su investigación o comercialización.

Dentro de las regulaciones pretendidas se encuentra el permiso para que las investigaciones sin fines de lucro puedan notificar sin mayor trámite al Estado las actividades a realizar, mientras que el permiso de acceso aplicará solamente para aquellas investigaciones que tengan fines comerciales inmediatos. Asimismo, se excluye de estas regulaciones al uso de semillas criollas, hongos, bacterias e insectos nativos para crear desarrollo sostenible, así como el uso de sistemas convencionales que involucran por ejemplo gallinas, cabras y otros animales con fines productivos. La norma solucionaría problemas como la simplificación de trámites administrativos para que haya mayor claridad y eficiencia sobre el acceso y uso sostenible de los elementos de la biodiversidad nacional. También pretende favorecer las actividades de investigación, el desarrollo de innovaciones y emprendimientos mediante sus regulaciones.

✓ PROYECTOS

Proyecto de Ley N° 21343.

Ley para la contribución a la transición energética.

Mediante este proyecto se declararía de interés público la comercialización de energías renovables a nivel nacional. Además, pretendería transformar a RECOPE en ECOENA, una institución que buscaría agilizar y reglamentar el proceso de comercialización de este tipo de energías.

Proyecto de Ley N° 22711.

Adición de un inciso 8) I artículo 209 del Código Penal.

Esta ley agregaría como delito de hurto agravado, el hurto cuando sea realizado sobre las instalaciones y equipos públicos o cuando los mismos sean parte de un sistema de suministro de un servicio público

Proyecto de Ley N° 22509.

Ley para la libertad de elección de empleo de las mujeres.

Esta Ley pretende que las organizaciones deban consultar, con las organizaciones de trabajadores y de empleados interesados y con las asociaciones representativas de mujeres, la forma y condiciones del desempeño del trabajo de personas con condiciones físicas y/o cognitivas especiales, en aquellas actividades que pudieran serles perjudiciales debido a su particular peligrosidad, insalubridad o dureza. Cuando a estas personas les ocurriera un accidente o enfermedad y se comprobara que tiene su causa en la ejecución de labores prohibidas, el empleador culpable deberá satisfacerle al accidentado una cantidad equivalente al importe de tres meses de salario.

Proyecto de Ley N° 22735.

Ley de combustibles fósiles en Costa Rica y declaración del territorio nacional como país libre de explotación petrolera y gas natural.

Este proyecto declara a Costa Rica como un país libre de explotación petrolera, como parte de la agenda verde que el país se encuentra ejecutando. Se establece un un canon por la actividad de prestación de servicios públicos de distribución comercial de combustibles, el cual será calculado anualmente por la Dirección de Combustibles. Si se incumpliera este requisito, se procederá a la cancelación del servicio, concesión o permiso existente.

✓ PROYECTOS

Proyecto de Ley N° 22736.

Ley de protección del derecho de cobro y cumplimiento de los proveedores de bienes y servicios.

El plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de la recepción de la factura. Si no se verificare el pago dentro de los plazos legalmente válidos, se presumirá que el deudor ha incurrido en mora automática y el acreedor podrá reclamar el pago de intereses moratorios sobre el monto adeudado en colones.

Proyecto de Reglamento municipal de obras menores de la Municipalidad de Cartago.

Este proyecto de reglamento intenta crear la obligación de que toda obra menor, deba contar con la licencia expedida por el municipio y cumplir con el alineamiento oficial de construcciones que se pretende regular. Estas obras son todas aquellas que no excedan el equivalente a diez salarios base.